

CONVOCATORIA 2017 Y SU CONTEXTO

La identificación y difusión de Buenas Prácticas **constituyen una prioridad para el Ministerio** ya que suponen un avance en el camino hacia la excelencia. Representan un importante esfuerzo de implementación de los objetivos y recomendaciones de las Estrategias facilitando el proceso para su replicación en otros centros y ámbitos. También incorporan aspectos innovadores que refuerzan la calidad de la atención profesional y la participación de la población usuaria y de pacientes con repercusión a nivel social.

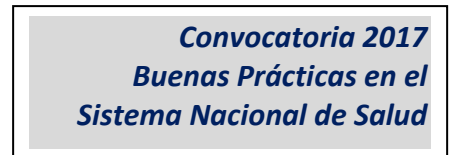
Se trata pues de un método de aprendizaje institucional de eficacia probada para la mejora continua de la calidad asistencial, que responde a la necesidad de adecuar los recursos a la demanda real, de rentabilizar las inversiones a través de aquellas **intervenciones que hayan demostrado ser eficaces** y constituir un importante elemento en las acciones encaminadas a la sostenibilidad del sistema sanitario.

Es la respuesta al acuerdo del **Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**, de marzo de 2013, en el que se aprobó el “Procedimiento Común para la identificación, recogida y difusión de Buenas Prácticas (BBPP) en el Sistema Nacional de Salud (SNS)”, que contiene 14 criterios básicos y la indicación de una convocatoria anual, considerando el siguiente **marco normativo**:

- La Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad, que dedica específicamente el capítulo VI al principio de la mejora de la calidad del sistema sanitario, que debe regir las actuaciones de las instituciones sanitarias públicas y privadas. Concreta elementos que configuran la infraestructura de la calidad, que comprende normas de calidad y seguridad, indicadores, guías de práctica clínica y **registros de buenas prácticas** y de acontecimientos adversos.

- En el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, expresando el deseo de abordar reformas no sólo mediante normas, sino **también impulsando buenas prácticas** y poniendo en común experiencias, contando con todas las entidades implicadas y velando por la mejor atención a pacientes, que son el verdadero centro del sistema.

- En el ámbito internacional, el III Programa en Salud 2014-2020, establece que el objetivo de la Comisión Europea es complementar las políticas nacionales y animar a la



cooperación entre los Estados miembro, promoviendo la **identificación de buenas prácticas**, para contribuir a encontrar y aplicar soluciones innovadoras que mejoren la calidad, la eficacia y la sostenibilidad de los sistemas de salud, centrandó la atención en el capital humano y el **intercambio de buenas prácticas**. La Organización Mundial de la Salud también se interesa por las BBPP y lo pone de manifiesto entre otros temas y en materia de integración de la igualdad, en el **concurso anual de buenas prácticas** que integran la Igualdad y Equidad de Género e Interculturalidad en Salud, en la región Panamericana de Salud (OPS). Impulsar políticas de salud basadas en las mejores prácticas y promover su identificación en planes, programas e intervenciones en salud así como su difusión a través de la formación continuada del personal de los servicios sanitarios, **son criterios de calidad consolidados a nivel internacional** para fomentar la equidad en los sistemas sanitarios.

CONVOCATORIA 2017

En este marco general se sitúa la Convocatoria 2017 para la Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas (BBPP) en el Sistema Nacional de Salud contribuyendo a su sostenibilidad mediante el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimiento entre los servicios de salud de las CCAA, en **las siguientes Estrategias**:

- *Abordaje de la cronicidad*
- *Actuaciones sanitarias frente a la Violencia de Género*
- *Cardiopatía Isquémica*
- *Cuidados Paliativos*
- *Diabetes*
- *Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas*
- *Promoción de la Salud y Prevención en el SNS*

En esta Convocatoria 2017 **podrán participar**: profesionales y equipos de centros de salud, hospitales y otras instituciones y entidades, del ámbito público o privado, que se encuentren desarrollando su labor en los diferentes dispositivos **que integran el SNS, siendo condición indispensable** que el **origen de la experiencia o las necesidades que motiven la intervención** haya surgido dentro de los **servicios sanitarios que integran el Servicio de Salud Autonómico**, si bien en el diseño, planificación o desarrollo hayan participado diferentes agentes (como



**Convocatoria 2017
Buenas Prácticas en el
Sistema Nacional de Salud**

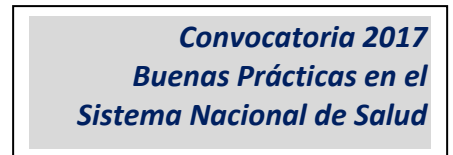
asociaciones de pacientes y de usuarios/as) u otros sectores (como el educativo, social, laboral, económico, etc.). La candidatura será presentada pues desde el equipo de profesionales sanitarios que implementó la experiencia o intervención, explicitando en la Memoria el resto de agentes o sectores implicados en su desarrollo.

En cada ámbito territorial se llevará a cabo **la mayor difusión posible de esta Convocatoria** con la finalidad de facilitar la participación de experiencias y promover la igualdad de oportunidades de acceso a la convocatoria. Para ello se solicita la implicación directa de las y los representantes de las Comunidades Autónomas (CCAA) en el Comité Institucional y de las Sociedades y Organizaciones que forman parte del Comité Técnico de cada Estrategia, mediante la utilización de los canales de comunicación que se consideren oportunos.

Las personas de referencia en los respectivos territorios son las **representantes de las CCAA en el Comité Institucional de cada Estrategia**. Desarrollan un papel fundamental para transmitir la información, estimular la participación, resolver dudas y acompañar la cumplimentación de la documentación solicitada. Son las encargadas de recibir la documentación de las candidaturas, revisar que cumplen los criterios básicos (adecuación, pertinencia y evaluación), y remitirlas a la Subdirección General de Calidad e Innovación, manteniendo contacto directo con la persona que en esta Subdirección, coordina técnicamente la correspondiente Estrategia.

El **plazo de presentación y recogida de documentación** transcurrirá entre el **1 de junio y el 15 de julio de 2017**, comprendiendo este período tanto la recogida de experiencias en cada Comunidad Autónoma (CA), como el envío a la Subdirección General de Calidad e Innovación del MSSSI, que ejerce la labor de Secretaría Técnica de este Procedimiento Común de BBPP en el SNS. Dicho envío se realizará por correo electrónico a la siguiente dirección: essaludsns@msssi.es, salvo en el caso de actuaciones sanitarias frente a la violencia de género que se enviará a participaosm@msssi.es y en el caso de la Estrategia de Promoción y Prevención al correo estrategiapromocionprevencion@msssi.es

La **documentación** a presentar se ajustará al modelo de **MEMORIA** adjunta en formato Word, letra Arial tamaño 11, con interlineado de 1,5. En un máximo de 15 páginas se explicará el estado de situación, el contexto, la población diana, los objetivos, la metodología, indicadores y resultados de su evaluación y un apartado final con las conclusiones y recomendaciones. En la primera página se



recogerán los datos identificativos y de contacto. Se podrá adjuntar a esta Memoria, información complementaria (Anexos) relativa a los instrumentos específicos utilizados en la implantación de la experiencia que se consideren de utilidad para su replicación en otros contextos (cuestionarios, escalas de medida, imágenes de apps desarrolladas, modelos de fichas, videos de actividades, etc.).

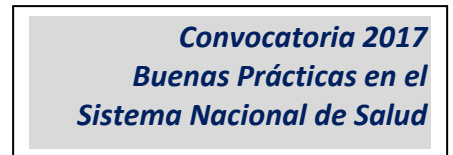
Por razones de transparencia y para visibilizar los criterios que serán considerados en la evaluación y baremación de la candidatura, se facilita una **Guía de Ayuda** para la cumplimentación de la Memoria. Tiene el objetivo de servir de orientación a los equipos que desean presentar su experiencia candidata a buena práctica (BBPP), que conozcan mejor el tipo de cuestiones y contenidos que serán objeto fundamental en la valoración de su candidatura.

La **documentación canalizada por cada representante de la CA en la Estrategia**, será enviada a la Subdirección General de Calidad e Innovación, que se encargará de confirmar que la documentación enviada está completa y correcta, para después ordenarla adecuadamente en el espacio virtual común de trabajo (e-Room) de cada Estrategia. Para ello, y en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, se contará también con la Subdirección de Promoción de la Salud y Epidemiología.

Será la Subdirección General de Calidad e Innovación la que organizará, dinamizará y coordinará todo el proceso para el conjunto de las Estrategias de esta convocatoria, con especial dedicación y apoyo técnico a los respectivos **Grupos de Trabajo de Evaluación de BBPP en cada Estrategia**.

Estos Grupos de Trabajo están formados por integrantes de los Comités Institucional y Técnico de cada Estrategia. Se encargan de examinar cada candidatura y realizar la **barefacción individual** de las Memorias presentadas **durante los meses de agosto y septiembre**. El **trabajo grupal y de consenso** se realizará desde la segunda quincena de septiembre al **mes de octubre**, dando como resultado el **Listado** final consensuado de BBPP en cada una de las áreas temáticas.

Dependiendo del número de experiencias a valorar, cada Grupo de Trabajo puede organizarse en subgrupos para mayor agilidad o como considere más apropiado, ateniéndose al procedimiento común aprobado. También si lo considera necesario, podrá solicitar información complementaria o clarificación de algún concepto, a la persona que figura como responsable, en la Memoria de la



experiencia candidata, informando simultáneamente sobre dicha petición, al representante de la CA de donde procede la candidatura.

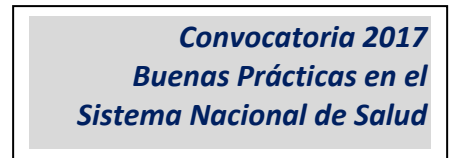
El **LISTADO FINAL CONSENSUADO** por cada Grupo de Trabajo Evaluador de BBPP se presentará para su aprobación a los Comités Institucional y Técnico de cada Estrategia en el **mes de noviembre**. Posteriormente, con su dictamen favorable, **será elevado al Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) para su aprobación definitiva** y difusión posterior a través de la página Web y otros canales oficiales de difusión del Ministerio (Twitter, Facebook, etc.) y los que cada CA considere más oportuno.

Para cada una de las experiencias presentadas se elaborará un **INFORME DE EVALUACIÓN** que resuma los principales aspectos en los que destaca la experiencia presentada para ser considerada BBPP para el SNS, o bien, aquellos en los que debe mejorar para poder optar a serlo en el futuro, en caso de no haber conseguido dicha calificación. Sea Informe de evaluación con dictamen de calificación de BBPP o de no haber llegado a ello, el objetivo fundamental será resaltar los puntos de mayor interés, orientar a aspectos de mejora, y continuar garantizando la transparencia del proceso, animando siempre al equipo responsable a seguir trabajando en ello. Serán remitidos a las personas que figuran como responsable de contacto en la Memoria de la candidatura y dicha remisión será de nuevo canalizada a través de su representante autonómico en la Estrategia, igual que cuando se presentó la candidatura en la convocatoria.

Finalmente, las experiencias calificadas como BBPP serán distinguidas con el **sello de “Buena Práctica del Sistema Nacional de Salud”**. Las personas titulares y equipos acreditados, recogerán un único Diploma a la experiencia presentada, en una Jornada organizada por el Ministerio para reconocimiento público y difusión de las mismas.

Información complementaria. La condición de Buena Práctica se perderá:

- Cuando la práctica se haya generalizado en la totalidad del SNS.
- Tras su revisión con ocasión de la evaluación de la Estrategia correspondiente.
- Si no supera nuevos criterios debidos a cambios en la metodología o normativa vigente que le afecte.



En cualquiera de estos casos se podrá considerar la oportunidad de entrar a formar parte de un archivo histórico de buenas prácticas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN ORDENADAS POR ESTRATEGIA. Convocatoria 2017

Abordaje de la Cronicidad

- Abordaje del dolor crónico

Actuaciones sanitarias frente a la violencia de género

- Abordaje de la prevención y detección precoz de la violencia de género en el ámbito sanitario

Cardiopatía Isquémica

- Abordaje de la cardiopatía isquémica en las mujeres (prevención y detección precoz, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación cardiaca)

Cuidados paliativos

- Cuidados paliativos pediátricos

Diabetes

- Abordaje de las complicaciones en Diabetes: pie diabético y retinopatía diabética

Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas

- Abordaje de las enfermedades reumáticas y musculoesqueléticas

Promoción de la Salud y Prevención

- Intervención en población sana sobre factores de riesgo de enfermedades no transmisibles (prioritariamente: tabaco, actividad física y consumo de riesgo de alcohol), en los entornos y poblaciones priorizadas en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS
- Detección precoz e intervención sobre fragilidad y caídas en la población mayor
- Intervención para promover la salud y el bienestar emocional en la población infantil / programa de parentalidad positiva